

# Locales de uso Público

## Autorización de funcionamiento para establecimientos destinados a dar alojamiento a personas

### Descripción

El trámite permite solicitar a la Seremi de Salud la Autorización de funcionamiento para establecimientos destinados a dar alojamiento a personas.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

El trámite se encuentra **disponible en línea**, también puedes acercarte a una oficina de atención de público de la Seremi de Salud respectiva. Puedes ver la oficina más cercana [Aquí](#).

### ¿A quién va dirigido?

Sin distinción (Personas Naturales y Jurídicas).

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- a) Solicitud dirigida a la SEREMI de Salud, en la cual se indicará el nombre del propietario y del representante legal; nombre del administrador, nombre del establecimiento; ubicación, tipo de establecimiento, servicios que prestará a los usuarios, número de habitaciones, número de salas de baños o de servicios higiénicos y cualquier otra información adicional que permita calificar al establecimiento.
- b) Condición de propietario o de arrendatario del inmueble, y en este último caso, contrato de arrendamiento.
- c) Plano de ubicación.
- d) Planos del edificio y del establecimiento en particular.
- e) Planos de Agua Potable y Alcantarillado.

# Locales de uso Público

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$46.700, superior a 50 camas adicional \$34.100 con un máximo de \$538.500.

## Marco Legal

Decreto 194, 1978 - . Mas informacion [Aqui](#).

Solución única ID: #1347

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-10-17 14:01